



## Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

Montevideo, 9 de marzo de 2010

Sres. Proveedores

LICITACIÓN ABREVIADA N°10411

**OBJETO:** ARO DE GOMA P/PVC TOROIDAL DN 63

**CANTIDAD** 2500 UNIDADES **CODIOGO 732**

**OBJETO:** CASQUILLO PVC JEC 315 MM

**CANTIDAD:** 25 UNIDADES **CODIGO 796**

**OBJETO:** CASQUILLO PVC JEC 400 MM

**CANTIDAD** 18 UNIDADES **CODIGO 797**

**OBJETO:** COLLAR DE TOMA PVC 250 MM X 3/4"

**CANTIDAD:** 800 UNIDADES **CODIGO 842**

**OBJETO:** CRUCETA PVC JECCCC 160 X 75 MM

**CANTIDAD** 150 UNIDADES **CODIGO 860**

**ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES:** Adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, esta Administración tiene el agrado de invitar a vuestra Firma a participar en la Licitación de referencia.



## **Obras Sanitarias del Estado**

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

**El acto de Apertura tendrá lugar en el local de OSE, ubicado en Avenida San Martín 3235 esquina Magested, el día 16 de Marzo 2010, a la hora 10:00**

**La licitación se encuentra a la vista en el sitio web: [www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy).**

**E-mail de contacto: [compras@ose.com.uy](mailto:compras@ose.com.uy)**

OFICINA DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS



# Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

## ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES

### Código 732

Serán fabricados de acuerdo a la NORMA UNIT 788.

Las características de los aros, serán las indicadas para la clase 50.

Para la recepción y aceptación de los aros de goma se exigirá al Proveedor un certificado expedido por la Facultad de Ingeniería o LATU de no más de tres meses de antigüedad, donde conste que los ensayos efectuados sobre las materias primas y aros terminados cumplen con lo establecido en la Norma UNIT 788-90"

### Código 796 – 797 - 860

Las Piezas Especiales ofertadas deberán ser de

PVC rígido monoblock a ensayar según NORMAS ISO 6455 y 4422. Se aceptará como alternativa piezas pegadas confeccionadas a partir de un núcleo monoblock. Las piezas presentadas deberán además estar de acuerdo a los planos del Catalogo de Piezas Especiales para Redes de PVC del año 1995. Todas las Piezas Especiales tendrán propiedades de resistencia no menores que los establecidos en la Norma UNIT 215 para caños de presión nominal 1 MPA y tensión admisible de 10 MPA. DE LAS JUNTAS ELASTICAS Las piezas se suministrarán con los aros de goma correspondientes. Todos los elementos de goma serán ensayados según Norma UNIT 788. Las características de los aros, serán las indicadas para la clase 50.

Para la recepción y aceptación de los aros de goma se exigirá al Proveedor un certificado expedido por la Facultad de Ingeniería o LATU de no más de tres meses de antigüedad, donde conste que los ensayos efectuados sobre las materias primas y aros terminados cumplen con lo establecido en la Norma UNIT 788-90"



# Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

## Código 842

De acuerdo al Catálogo de Piezas Especiales para Redes de PVC del año 1995. Estarán fabricados en PVC no plastificado. Deberá ajustarse en forma estanca sobre la tubería de la red de referencia, permitiendo la instalación y unión con la llave de toma (ferrul) con rosca de 3/4".

Tendrá una junta elástica que garantice la estanqueidad de la conexión, fabricadas según Norma Unit 788.

Los collaretes de PVC se ensayarán según la Norma ABNT EB 2002

## **2 - PLAZO DE ENTREGA**

Los oferentes deberán indicar en su propuesta el plazo de entrega del material solicitado el que se requiere sea el más breve posible. De no indicarse se considerará 60 días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

No obstante los plazos indicados, la Administración a través de la Oficina de Planeamiento y Control de Stock podrá convenir de común acuerdo con el adjudicatario, otros plazos de entrega en función de las necesidades del Organismo.

- 3 -La oferta se presentará en sobre cerrado, conteniendo un original y tres copias.
- 4 Conjuntamente con la oferta se presentará la constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (Artº 61 de la ley 16.074).

## **5 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Licitación.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.



# Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

## 6-FORMULA PARAMETRICA

$$P = P_o(0,20 I/I_o + 0,40 CV/C_vo + 0,40 D/D_o)$$

### DESCRIPCION DE PARAMETROS

P = Precio actualizado.

P<sub>o</sub> = Precio de la oferta.

I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de entrega del suministro.

I<sub>o</sub> = Índice del salario del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

CV = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha



## Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

De entrega del suministro.

CVo= Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del

Instituto

Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha

De apertura de la Licitación.

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter bancario) al día de la entrega de la mercadería.

Do = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter bancario) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

**6.1** - Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.

**6.2** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Oficina de Ajuste de Precio (Grupo de Seguimiento), del Departamento de Suministros, San Martín 3235.

**6.3** - La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura del servicio realizado.

**6.4** - Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato.



## **Obras Sanitarias del Estado**

**Departamento de Suministros**

**Oficina de Compras**

**6.5** - En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

### **7- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS**

**7.1** - En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual será la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva.

Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida por el promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

**7.2** - El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la aplicación del siguiente numeral.

**7.3** - El Organismo podrá exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.